



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 2
----------------------------------	---	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO No 2014-085

Sogamoso, 22 de septiembre de 2015.

Obran al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, los siguientes: Liquidaciones privadas No 7990,10008 y 12444 presentadas sin pago por el contribuyente JAIME MAURICIO LOPEZ GUTIERREZ, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros correspondiente(s) a (los) año(s) gravable(s) 2011, 2012 y 2013, en la(s) cual(es) consta una obligación clara, expresa y exigible, a favor del Municipio de Sogamoso, en contra de JAIME MAURICIO LOPEZ GUTIERREZ, dentificado(a) con cédula de ciudadanía o NIT No 74.182.526, en cuantía por concepto de capital de la vigencia 2011, de UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$1.203.000.00), de la vigencia 2012, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.442.000.00), y de la vigencia 2013, capital por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$575.000.00), respectivamente, más los intereses y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según al Decreto Nacional que se encuentre vigente, documentos que prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 de C.G.P, sumas que no han sido canceladas por el deudor, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenidos en el los artículos 823 y siguiente de la norma precitada para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002, expedida por el Alcalde.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de JAIME MAURICIO LOPEZ GUTIERREZ, dentificado(a) con cédula de ciudadanía o NIT No 74.182.526, en cuantía por concepto de capital de la vigencia 2011, de UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$1.203.000.00), de la vigencia 2012, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.442.000.00), y de la vigencia 2013, capital por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$575.000.00), más los intereses y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según al Decreto Nacional que se encuentre vigente, por los conceptos año(s) gravable(s) 2009,2010

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 2
----------------------------------	---	------------------	------------

y 2011 , conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN C. ARAQUE TIBADUIZA
Tesorera Municipal

Proyectó:
ALEXANDER BOJACA M.- Abogado

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"